"La extinción del racismo entre los Musulmanes es uno de los logros sobresalientes del Islam, y en el mundo contemporáneo existe, en este caso, una necesidad imperiosa para la propagación de esta virtud Islámica. "
A.J. Toynbee, 'Civilización en Juicio'
Nueva York, 1948, p. 205.

whyislam™

¿Tienes preguntas sobre el Islam?

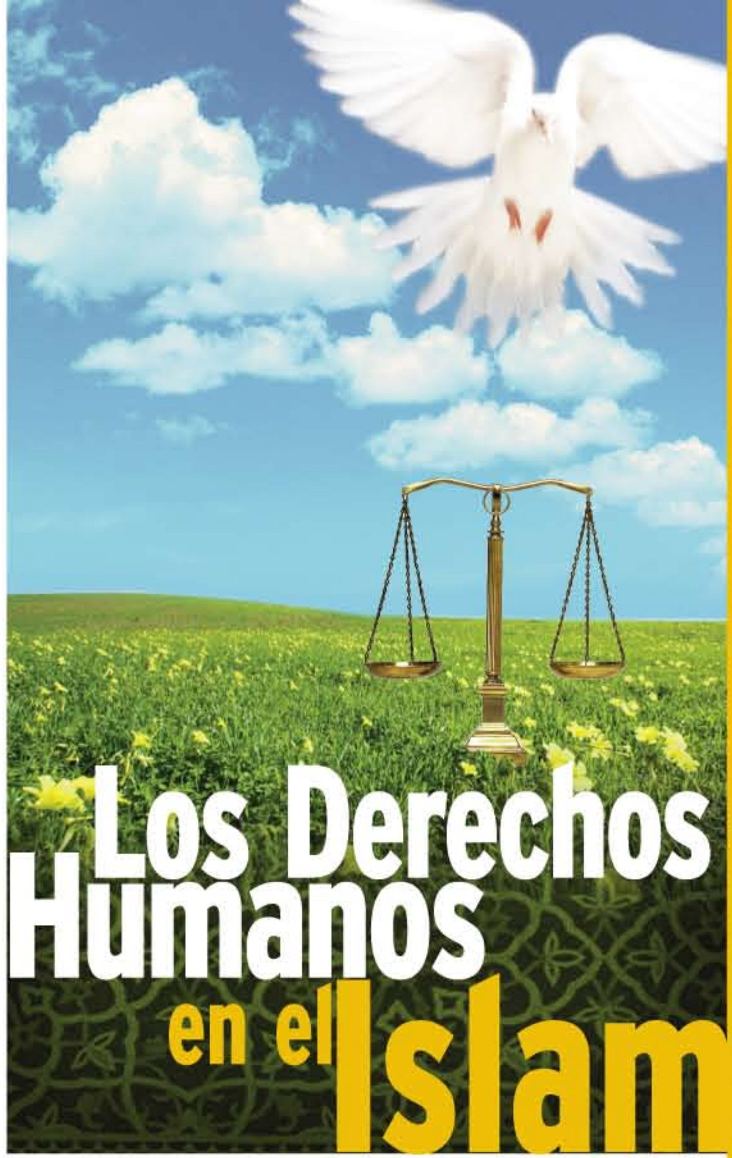
¿O te gustaría

Visitar una mezquita?
Recibir una copia gratuita del Corán?
Tener correspondencia con nuestro equipo de correos?
Hablar con otras personas en nuestro foro?
O abrazar el Islam?

Llama sin costo al 1.877.WHY ISLAM
O visita nuestra pagina Web en
www.whyislam.org/877/Espanol/

P.O. Box 1054, Piscataway NJ 08855-1054

LOCAL CONTACT:



1.877.WHY.ISLAM
www.whyislam.org

UN PROYECTO DE ICNA

En el Nombre de Aláh, el Compasivo el Misericordioso

"¡Hombres! Os hemos creado a partir de un varón y de una hembra y os hemos hecho pueblos y tribus distintos para que os reconocierais unos a otros. Y en verdad que el más noble de vosotros ante Aláh es el que más Le teme. Aláh es Conocedor y está perfectamente informado." [Corán, 49:13]

Vivimos en una época que sorprende por su sofisticación tecnológica sin precedentes. Lamentablemente, los prejuicios y desigualdades, que han asolado históricamente a la humanidad, continúan existiendo y son responsables de un sufrimiento incalculable. Es en este contexto que el tema de los derechos humanos es especialmente pertinente.

¿En que se basan los derechos humanos? ¿Podemos llegar a un entendimiento común sobre estos derechos, asegurándonos que sean otorgados a cada miembro de la sociedad? Estas son algunas de las preguntas que han sido discutidas en documentos históricos tales como *La Carta Magna, La Declaración Francesa de los Derechos Humanos, La Declaración de Derechos de los Estados Unidos de América y La Convención de Ginebra.*

Sin embargo, a menudo pasamos por alto el hecho de que estas preguntas ya han sido abordadas por diversas tradiciones religiosas. El modelo Islámico de los derechos humanos, en particular, es notable por su rigor, su visión y su relevancia con los tiempos modernos.

La contribución hecha por el Islam a los derechos humanos solo puede ser apreciada cuando esta se compara con la realidad histórica y con la actual. La desigualdad social, racial, de género y religión siempre ha existido. Las desigualdades económicas y sociales han permitido que se oprima a la gente humilde; los prejuicios raciales han causado el sometimiento y la esclavitud de millones de personas; la discriminación de genero ha causado la subyugación de la mujer y creado culturas machistas; y los sentimientos generalizados de superioridad religiosa y de intolerancia han llevado a la persecución en contra de personas con diferentes creencias.

Al tratar el tema de los derechos humanos dentro del Islam, es importante distinguir entre los derechos humanos textualmente prescritos, su aplicación incorrecta y su interpretación errónea. Así como las sociedades occidentales siguen luchando contra el racismo y la discriminación, las sociedades Musulmanas siguen luchando por implementar plenamente los derechos humanos Islámicos.

Orden Divina. Lo que distingue a los derechos humanos Islámicos es que estos son el resultado natural de la práctica de la fe, de las buenas acciones y de la excelente conducta social, características que todo Musulmán reconoce como mandatos divinos. El Glorioso Corán dice: *"En verdad Aláh ordena la justicia, la excelencia y dar a los parientes próximos; y prohíbe la indecencia, lo reprobable y la injusticia. Os exhorta para que podáis recapacitar." [Corán, 16:90]*

Dignidad e Igualdad

Los derechos humanos son el derivado de dos principios fundamentales: la dignidad y la igualdad. La dignidad es un derecho fundamental que debe otorgarse a toda persona, por virtud de su humanidad. El Glorioso Corán dice: "*Es cierto que hemos honrado a los hijos de Adán. Los llevamos por la tierra y por el mar, les damos cosas buenas como provisión y les hemos favorecido con gran preferencia por encima de muchas criaturas.*" *[Corán, 17:70]*

En cuanto a la igualdad, el siguiente versículo Coránico es explícito: "*¡Hombres! Os hemos creado a partir de un varón y de una hembra y os hemos hecho pueblos y tribus distintos para que os reconocierais unos a otros. Y en verdad que el más noble de vosotros ante Aláh es el que más Le teme. Aláh es Conocedor y está perfectamente informado.*" *[Corán, 49:13]*

Por lo tanto, lo que distingue a un ser humano del otro, ante los ojos Dios, es su piedad y el temor a Él.

La proliferación de la humanidad, en varias razas y etnias, son signos de la Majestuosidad y Sabiduría de Aláh. Las diferencias físicas y raciales entre los seres humanos no implican desigualdad. Por lo cual, la superioridad y la discriminación racial están prohibidas dentro del Islam y contradicen su esencia. Este concepto se ejemplifica en la siguiente tradición profética: "Ningún árabe tiene superioridad sobre un no-árabe, ni un no-árabe tiene superioridad sobre un árabe. Tampoco un hombre blanco tiene superioridad sobre un hombre negro, ni el hombre negro tiene superioridad alguna sobre el hombre blanco. Todos ustedes son hijos de Adán, y Adán fue creado a partir de la arcilla."

Igualdad de la Mujer. Como creación de Dios, la mujer tiene los mismos derechos espirituales que el hombre; es recompensada por su oración y sus actos de caridad, pero también es llevada a cuenta por sus acciones, ya sean buenas o malas, en esta vida. El Glorioso Corán dice: "*Y quien haga acciones de bien, sea varón o hembra, y sea creyente... esos entrarán en el Jardín y no se les hará ni una brizna de injusticia.*" *[Corán 4:123]*

Tanto el hombre como la mujer tienen responsabilidad para con su familia y la sociedad, como se menciona, claramente, en los siguientes versículos: "*Los creyentes y las creyentes son amigos aliados unos de otros, ordenan lo reconocido como bueno y prohíben lo reprobable, establecen la oración, entregan la caridad y obedecen a Aláh y a Su mensajero. A ésos Aláh les hará entrar en Su misericordia; es cierto que Aláh es Poderoso, Sabio.*" *[Corán, 9:72]*

Bajo la ley Islámica, la mujer tiene el derecho a tener propiedades y empresas, a participar en transacciones financieras, a votar, a recibir herencia, a obtener una educación y a participar en asuntos políticos y jurídicos. El hecho de que muchas sociedades Musulmanas no otorguen estos derechos a la mujer, es un ejemplo de cómo el ser humano puede errar al tratar de implementar las Leyes Divinas.

Derecho a la Vida y a la Seguridad. El derecho básico, que se debe otorgar a todo ser humano, es el derecho a la vida. El Glorioso Corán, reconoce este derecho, como se menciona en el siguiente versículo: "*Y no matéis a nadie que Aláh haya hecho inviolable a menos que sea por derecho.*"*[Corán, 17:33]*

"*Quien mata a un ser humano sin la debida razón - no en represalia por el asesinato o la corrupción en la tierra - es como si hubiera matado a toda la humanidad.*" *[Corán, 5:32]*

La postura del Islam en cuanto al derecho a la vida es que esta es una confianza de Dios. Ningún ser humano tiene el derecho de quitarle la vida a otro, a menos que sea sentenciado por un tribunal competente, siguiendo el debido proceso jurídico.

No solo se le concede al ser humano el derecho a no ser perjudicado, sino que también tiene el derecho a ser protegido de cualquier daño - físico o de cualquier otra índole. Por lo que, bajo la ley Islámica, una persona es legalmente responsable si, por ejemplo, pudiendo evitarlo, permite que un invidente muera a causa de una caída fatal.

Incluso en estado de guerra, el Islam ordena el trato noble del enemigo en el campo de combate. El Islam ha trazado líneas claras para definir que miembros del país enemigo son considerados combatientes y quienes no. En cuanto a los civiles, ya sean mujeres, niños, ancianos, enfermos, etc., las instrucciones del Profeta son las siguientes: "No mates a ningún anciano, a ningún niño, ni a ninguna mujer". "No mates a los monjes en sus monasterios." Durante una guerra, el Profeta observó el cuerpo de una mujer tirado en el suelo y dijo: "Ella no estaba peleando. ¿Por qué entonces la mataron?" Por lo cual, los civiles tiene el derecho a la vida, aunque su país este en guerra con un país Islámico.

Libertad de Credo. Contrariamente a lo que se cree, un estado Islámico genuino está obligado a no sólo permitir, sino a respetar la diversidad religiosa. Por lo que un no-Musulmán, viviendo bajo un estado Islámico, tiene el derecho de practicar su fe de acuerdo a su religión.

Cuando la Península Ibérica, la actual España, se encontraba bajo dominio Musulmán, la ciudad de Córdoba, fue considerada el "centro intelectual de Europa", estudiantes de doquier llegaban a estudiar filosofía, ciencia y medicina bajo eruditos Musulmanes, Judíos y Cristianos.[4]

"Esta opulenta y sofisticada sociedad toleró otras religiones; cuando la tolerancia era desconocida en el resto de Europa....En la España Musulmana, miles de Judíos y Cristianos vivieron en paz y armonía bajo gobernantes Musulmanes." (Burke, 1985, p. 38) [5]

Derecho a un Estándar Básico de Vida. Un estándar básico de vida debe incluir las provisiones mínimas para la supervivencia, tales como el alimento, la vestimenta, la vivienda y la atención médica. Cualquier persona que sufre de la privación de estas necesidades básicas tiene el derecho a recibir ayuda, para, así, satisfacer sus necesidades. Es el deber de todo Musulmán, con buena posición económica, el dar de su riqueza, con el fin de erradicar la pobreza en la sociedad. El Glorioso Corán dice: "*Y de sus bienes, había una parte que era derecho del mendigo y del indigente.*" *[Corán, 51:19]*

Derecho a la Justicia. El Islam requiere que todo Musulmán posea un carácter íntegro y trate justamente a todo ser humano, independientemente de su origen étnico, nacional o religioso; sean amigos o enemigos. El Glorioso Corán dice: "*¡Vosotros que creéis! Sed firmes en favor de Aláh, dando testimonio con equidad. Y que el odio que podáis sentir por unos, no os lleve al extremo de no ser justos. ¡Sed justos! Eso se acerca más a la temerosidad. Y temed a Aláh, es cierto que Él conoce perfectamente lo que hacéis.*" *[Corán, 5:12]*

El sentido de justicia en el Islam "es uno de los más grandes ideales en el Islam, porque, como he leído en el Corán, encuentro que estos principios, tan importantes en nuestra vida, no [son vistos] como algo místico sino como una ética practica [que debemos implementar] en la conducta diaria de nuestras vidas y que puede ser aplicada por todo mundo." [Conferencias sobre "Los Ideales del Islam" ver los Escritos y Discursos de Sarojini Naidu, Madrás, 1918, p. 167]

Derechos y Responsabilidades Mutuas. Queda claro, con lo antes mencionado, que la ley Islámica le otorga a todo individuo derechos, estipulados por Dios, es sus roles específicos, ya sea de cónyuge, padre, hijo, pariente, vecino, amigo, e incluso enemigo. En cuanto a la distribución de derechos y responsabilidades, el Islam ha cubierto los factores sociales, raciales, de género y sectarios que devastan al mundo. Aunque gran parte del mundo, incluyendo naciones Musulmanas, todavía no han implementado por completo el modelo de los derechos humanos y responsabilidades mutuas estipuladas en el Islam, aun existe un gran potencial para la reforma individual y social.

Por Azra Awan

1.http://www.bookrags.com/history/america-1900s-lifestyles-and-social-trends/sub5.html

2.Zakah – uno de los pilares del Islam. Es la caridad obligatoria que debe pagar todo Musulmán a los pobres y a los necesitados; normalmente 2.5% del capital ahorrado por un año.

3.http://www.islamreligion.com/articles/385

4.Digest, 1973, p. 622

5.http://www.islamreligion.com/articles/522/